



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

114.- NOTIFICACIÓN A D. IBTISSAM ASIR, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE CARLOS V, 9-2.º F.

Ref.: 001041/2014-CEDH

Habiéndose intentado notificar a D. IBTISSAM ASIR la subsanación de deficiencias de la solicitud de cédula de habitabilidad del inmueble sito en CALLE CARLOS V, 9 - 2.º F, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“En relación con el expediente de referencia n.º **001041/2014-CEDH** de solicitud de cédula de habitabilidad en el inmueble sito en **CALLE CARLOS V, 9 - 2.º F** solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

- **El contrato no aparece sellado por Hacienda, por lo que tendrá que proceder a cumplimentar este requisito para poder continuar el trámite de concesión de cédula de habitabilidad.**

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E.» núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.”

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa